



ASUNTO: PERMISO CLÁUSULA 37 Bis (Paternidad y Adopción)

_____ Baja California, a _____ de _____ del año 202__.

Número de Empleado: _____

Se otorga 7 días laborales a partir de la Fecha de Nacimiento o Adopción a profesores hombres: _____

o bien Se otorga 10 días laborales a partir de la fecha de entrega de custodia de Adopción a profesoras mujeres: _____

C. _____

Director o (a) del Plantel _____
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.
P r e s e n t e.-

Yo Profesor (a) adscrito al Plantel _____
Con antigüedad de _____ dentro de la Institución COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo a solicitar en base al Contrato Colectivo "CLÁUSULA 37 Bis "Los profesores hombres al servicio del Colegio, tendrán derecho al goce del Permiso de Paternidad y Adopción, el cual se otorgará conforme a lo siguiente":

- A. **El permiso de Paternidad y Adopción para los profesores hombre será de siete días laborales con goce de sueldo, contados a partir del nacimiento del hijo(a) o de la entrega en custodia del infante en adopción;**
- B. **Los diez días laborales con goce de sueldo a la entrega en custodia del infante en adopción, se hace extensivo a las profesoras;**
- C. Para acceder al citado permiso permiso, el Docente deberá acreditar con documento idóneo conforme a la legislación aplicable, el nacimiento o adopción del hijo(a);
- D. El permiso referido. Se otorgará por la Dirección Administrativa, a través del Departamento de Personal, y ;
- E. Cuando no se ejerza el derecho a gozar del Permiso de Paternidad y Adopción, en ningún caso podrá reclamarse pago compensatorio alguno derivado de dicha situación.

Exponiendo la presente, me despido agradeciendo la atención a esta petición.

Atentamente

Nombre Completo del Docente Solicitante a Permiso:

_____ **Firma:** _____

Adjunto comprobante de Nacimiento o bien Adoptivo: _____